

poco para comunicarle el resultado.—El Sr. Vértiz dijo: que habiendo sido llamado por el E. Sr. presidente, se dirigió en el acto á su casa, entendido en que lo llamaba como particular; pero como encontró á S. E. ocupado, se retiró con el objeto de vestirse para presentarse con la decencia conveniente: que entónces supo que el recado se extendia á todos los señores diputados, y determinó venir á unirse con sus S. S. para que obrasen de conformidad.—El Sr. Covarrúbias interpeló al Exmo. Sr. vice-presidente para que se sirviese decirle si el recado que mandaba el Sr. Santa-Anna, habia venido dirigido á la asamblea ó á cada uno de los vocales en particular.—El Sr. Alvarado exió al Sr. Magaña para que repitiese el recado y este Sr. dijo: que el Sr. comandante general le habia prevenido pasase á las casas de los señores diputados, y con el mayor comedimiento les dijera que se sirviesen presentarse en el acto al E. Sr. presidente de la república.—El Sr. Herrera dijo: ignoro Sr. Exmo. cual pueda ser el objeto conque nos llama á su casa el Exmo. Sr. presidente de la república, y de que manera nos habrá considerado al llamarnos, esto es, si como diputados ó como simples particulares; pero sea como fuere, yo veo que nuestro reglamento no nos permite comparecer personalmente ni aun ante los juzgados, cuya jurisdiccion para llamar á los ciudadanos es inconcusa; yo veo así mismo que el E. Sr. general Santa-Anna, si bien es presidente constitucional de la república, hoy no ejerce la suprema magistratura, ni puede ser considerado sino cuando mas como general en jefe: y entendiendo que con este carácter, carece de facultad para hacernos comparecer á su presencia y satis-

fecho de que ningun negocio tiene conmigo S. E. puesto que ninguna relacion hemos llevado, ni aun casi tengo el honor de conocerlo, no puedo ménos que pedir á V. E. se sirva resolver que no estamos en el caso de obsequiar el recado que acaba de comunicarnos. Así lo espresa la proposicion que tengo el honor de someter al recto juicio de V. E. Leyó la siguiente.—„No pueden los diputados de esta asamblea comparecer ante el Exmo. Sr. presidente general en jefe D. Antonio López de Santa-Anna, en consecuencia del atento llamado que S. E. ha tenido á bien dirigirles, por prohibírselos el artículo 29 del decreto número 3 de la misma asamblea. Sala de sesiones, Querétaro 26 de Noviembre de 1844.—Herrera.—El Sr. Covarrúbias dijo: que usando del derecho que le concedia el reglamento para hablar una vez contra las proposiciones que se presentasen, no podia ménos de oponerse á la que acaba de hacer el Sr. Herrera, ya porque si el reglamento prohibia la comparecencia personal de los diputados ante las autoridades, era innecesario repetir esa disposicion, ya tambien porque dirigiéndose el llamado á cada uno de los individuos en lo particular, el asunto no era de la asamblea sino de los diputados que ya tenian reglas fijas para decidir si estaban en el caso de presentarse ó no. Que si la corporacion-hiciese suyo un negocio que no le correspondia, podia tachársele que llevaba por objeto excitar una rebelion contra las disposiciones del Exmo. Sr. presidente, lo que en verdad la comprometeria.—El Sr. Herrera contestó: que habiéndose acordado que el asunto se ventilase en formal sesion por la asamblea, sin embargo de que los señores que la for-



maban estaban bien impuestos de que el recado que se les habia dirigido habia sido á cada uno en lo particular, era ya indispensable que se tomase alguna resolucion, y esta no podia ser otra que la que marcaban las leyes y exigia el decoro de la corporacion. Que este mismo decoro obligaba á la asamblea á tomar parte en el asunto, pues indudablemente estaba interesada en el honor de cada uno de sus individuos, y mas cuando el negocio les afectaba á todos. Que por este principio insistia en que se dictase la resolucion propuesta, pues si bien ni á S. S. ni á ninguno de los vocales faltaba valor para presentarse al señor Santa-Anna sin embargo de las ocurrencias que lo habian disgustado con la asamblea, no era honroso que compareciesen personalmente á su llamado, hollando así la categoria de los puestos que ocupaban. Dijo por último que mal podria imputarse á la asamblea que trataba de provocar una rebelion contra las disposiciones del presidente de la república, cuando S. E. aun que reconocia este carácter en el Sr. Santa-Anna, hoy no lo consideraba ni debia considerarlo sino como general en jefe.—El Sr. Covarrúbias pidió la palabra para hacer presente que la primera de sus objeciones no habia sido contestada. Y el Sr. Herrera dijo: que aunque en efecto no habia necesidad de reproducir la disposicion del reglamento relativa á la comparecencia personal de los diputados, si la habia inconcusamente de que se dictase alguna resolucion supuesto que el asunto se habia hecho objeto de la sesion presente, y que el recado emitido por el Sr. Magaña aunque habia sido para cada uno de los diputados en lo particular, de hecho habia sido dado á la asamblea en

el acto en que estaba su sesion ordinaria.—Suficientemente discutida, se desechó la proposicion.—El Sr. Alvarado hizo la siguiente.—„La asamblea departamental de Querétaro no puede acceder á la invitacion que le ha hecho S. E. el general presidente para pasar á la casa de su morada.”—El Sr. Covarrúbias dijo: que las mismas razones que habian militado para objetar la proposicion que acaba de desecharse, obraba contra la del señor preopinante, puesto que en sustancia venia á tener el mismo objeto y ya habia dicho S. S. que no era necesario que en cada uno de los casos que se ofreciesen se reprodujesen las leyes para que debiesen tener su esacta observancia.—El Sr. Alvarado retiró su proposicion.—El Sr. Herrera hizo mocion para que se declarase que „la Exma. asamblea no habia debido ocuparse del recado dirigido por el E. Sr. presidente D. Antonio Lopez de Santa-Anna por haberse dirigido á cada uno de los diputados en lo particular.”—Para fundarla dijo: que era necesario que la cuestion terminase de alguna manera, y que pareciendo á S. S. que la mocion se conformaba con la opinion de la mayoría, desde luego la sujetaba á la liberacion de la asamblea. Suscrita por el Sr. Covarrúbias, fué admitida y aprobada por unanimidad y sin debate y se levantó la sesion á que no asistieron los señores Raso y Acevedo, el primero por enfermo y el segundo sin aviso.

Numero 6.

Para dar contestacion á la atenta nota de V. S. de 29 del corriente mes, he procurado traer á la memoria los sucesos ocurridos en 26 y 28 del último Noviembre, relativos á la intervencion que tuve en la



contienda que se sucitó entre esa Exma. asamblea y el Sr. general D. Antonio López de Santa-Anna con motivo de la iniciativa en que la primera secundó la de Jalisco que pedía se exigiese la responsabilidad al gobierno provisional, conforme á lo dispuesto por la sesta de las bases de Tacubaya; y para obsequiar los deseos de aquel Exmo. cuerpo, paso á esponer las principales especies que he podido recordar, contrayéndome á los puntos sobre que se desea haga yo una esposicion.—Cuando se me exitó en la tarde del citado 26 de Noviembre á fin de que en clase de comisionado de esa Exma. asamblea pasase en union del Sr. cura D. Felipe Ochoa á tener una entrevista con el Sr. gral. D. Antonio López de Santa-Anna, no se me dió otra instruccion, sino la de que espusiese los justos motivos que asistían á los miembros de ese cuerpo para no corresponder al llamado que les hizo el ya dicho general, que no eran otros, sino el recelo fundado que tenían de que un tratamiento áspero vilipendiase el decoro que se debe á su representacion, protestando que no estando poseidos de animosidad alguna contra su persona, se hallaban prontos á entrar en conferencias, ya fuese por conducto de nosotros, ya por el de otro individuo que quisiera comisionar al efecto, con tal que no se intentase comprometer la asamblea á una retractacion ignominiosa, que estaba resuelta á resistir con firmeza hasta el último estremo.—La conferencia con el Sr. Santa-Anna fué bastante dilatada, por lo mismo seria muy difícil referir todas las especies que se tocaron en ella, y á mas de esto ocupado del interes vivo que tenia en promover un avenimiento honroso, me cuidé muy poco de fijar en la memo-

ria si no fué lo conducente al fin que me habia propuesto. El Sr. general insistió en que la asamblea debia retractar su iniciativa y al efecto nos exortó vivamente á los dos comisionados para que persuadiésemos á sus miembros y los inclinásemos á dar ese paso que juzgaba necesario y en el que no creia mansillado su honor, así porque debia no haberlo dado, como porque les dejaba todo el arbitrio que podian apeteer para retractarse en los términos que creyeran serles mas convenientes é igualmente decorosos; que á este fin prorrogaba hasta las doce del siguiente dia, el término en que se prometia ver cumplidos sus deseos; dándose por satisfecho de que no se presentasen los individuos de esa Exma. asamblea, sin embargo de que se cuidó de recomendarnos mucho que procurásemos desvanecer en ellos toda prevencion desfavorable á la entrevista conque los habia invitado, pues que estaba muy distante de querer vilipendiarlos, y sí solo deseaba hacerlos volver sobre sus pasos, sirviéndose para esto de los medios que le suministrase la persuacion.—Como no tuvo efecto la retractacion deseada, se dieron en consecuencia los demas pasos de que V. S., la Exma. asamblea, Querétaro y toda la república tienen el dia de hoy conocimiento, ya experimental, ya histórico, y en tal estado de cosas el 28 referido del último Noviembre, sabedor yo por algunas voces vagas de que se trataba de conducir á todos los individuos de ese respetable cuerpo, que estaban ya reducidos á prision, luego al dia siguiente al castillo de Perote, no pude resistir al sentimiento de compasion que exitó en mí la desgracia de estas personas y la desolacion de sus familias, por lo que sin que na-